

**“MEDIASET ESPAÑA COMUNICACIÓN, S.A.” (Mediaset España), de conformidad con lo previsto en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, comunica la siguiente:**

### **INFORMACIÓN RELEVANTE**

El consejo de administración de Mediaset S.p.A. ha aprobado hoy la compra de acciones de Mediaset España por importe de hasta €50 millones, con el fin de aprovechar la oportunidad financiera derivada la diferencia existente actualmente entre el precio de cotización y el derivado de la relación de canje establecida en la Operación Fusión de MFE – MEDIAFOREUROPE, NV”.

La compra de acciones de Mediaset España por parte de Mediaset S.p.A. no afectará al importe máximo de €180 millones destinados a cubrir el ejercicio del derecho de separación de los actuales accionistas ni al derecho de oposición de acreedores contemplado en el Proyecto de Fusión. Tampoco afectará a los €100 millones de dividendo en efectivo propuestos, ni al programa de recompra de €280 millones (del cual habrá que deducir el importe al que asciendan los derechos de separación de los accionistas y el derecho de oposición de acreedores) que está previsto que se lleve a cabo tras la consumación de la fusión MFE.

La compra de acciones de Mediaset España, se llevará a cabo cumpliendo con las directrices establecidas por la CNMV (Comisión nacional del Mercado de Valores) sobre operativa discrecional de autocartera de los emisores, en los siguientes términos:

- La compra de acciones comenzará de forma inmediata y finalizará cuando el importe máximo de €50 millones sea alcanzado y, en cualquier caso, no más tarde del 31 de octubre 2019 (fecha que podría verse, en caso, ampliada previa comunicación al mercado).
- Mediaset S.p.A. comprará acciones de Mediaset España hasta un precio que, en relación con precio de la acción de Mediaset S.p.A., suponga una relación de canje máxima de 2,33 (que es la acordada en la fusión), o a un precio máximo de €7,9 por acción (equivalente a €3,4 por acción de Mediaset S.p.A., aplicando el canje de 2,33).
- La compra de acciones de Mediaset España no excederá del 25% del promedio diario de contratación de compras en las 30 sesiones anteriores del mercado de órdenes del mercado secundario oficial en el que estén admitidas a negociación las acciones.
- Las órdenes de compra no se formularán a un precio superior al mayor entre el de la última transacción realizada en el mercado por sujetos independientes y el más alto contenido en una orden de compra del carné de órdenes.
- El intermediario designado por Mediaset S.p.A. (Banco Santander, S.A) no llevará a cabo órdenes de compra o de venta actuando en nombre de ésta durante las subastas de apertura o cierre.
- El intermediario no negociará acciones de Mediaset España en los periodos en los que bien (i) Mediaset S.p.A. disponga de información privilegiada en referencia a

Mediaset España o (ii) Mediaset España decida retrasar la comunicación de información privilegiada, bajo su propia responsabilidad, y la fecha en la que dicha información sea comunicada.

- Mediaset S.p.A., hará públicos, mediante comunicación a la CNMV, los detalles de las de las compras de acciones de Mediaset España llevadas a cabo no más tarde del final de la séptima sesión diaria del mercado siguiente al día de la ejecución de las operaciones.

A fecha de hoy, Mediaset S.p.A. es titular de 169.058.846 acciones de Mediaset España, representativas del 51,3% del capital de Mediaset España.

Madrid, a 4 de septiembre de 2019.